


aoxlab	Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-176
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2024-06-09

Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo

AOXLAB S.A.S

	Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-176
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2024-06-09

DOCUMENTO CONTROLADO


PROC-TC-176 Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo

Copia controlada No.: 1


	Nombre	Puesto o función	Firma	Fecha
Elaboró:	Darío Pardo Pardo	Director Validaciones		2022-06-09
Revisó:	Angela P. Patiño Pérez	Director de Calidad		2024-06-09
Aprobó:	Laura S. Guerra Foronda	Directora técnica		2024-06-09
Localización del documento:		Plataforma SGC		

Control de Cambios

Estado	Fecha de inicio de vigencia	Revisión	Descripción del cambio realizado	Realizó	Revisó	Aprobó
Obsoleto	2019/06/05	1	Ninguno (versión original).	DPP	YELP	YELP
Obsoleto	2020-08-03	2	Se documentó el nivel de riesgo asociado a las reglas de decisión.	DPP	YELP	YELP
Obsoleto	2020-11-11	3	Se corrigió el nivel de riesgo asociado a las reglas de decisión.	DPP	YELP	YELP
Obsoleto	2021-08-13	4	Se ajusta el estilo al establecido en el manual de identidad. Se documenta la posibilidad de emplear otros niveles de riesgo en caso de acordarse con el cliente.	DPP	YELP	YELP


	Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-176
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2024-06-09

Obsoleto	2022-06-09	5	Se corrige la regla de decisión para contenidos establecidos en la ficha técnica de productos (4.3)	DPP	APPP	YELP
Vigente	2024-06-09	6	Se realiza revisión del documento y se ajusta imagen según manual identidad	DPP	APPP	LSGF

	Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-176
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2024-06-09

ÍNDICE

1. OBJETIVO Y ALCANCE.....	5
1.1. Objetivo.....	5
1.2. Alcance.....	5
2. DEFINICIONES Y NOTACIONES.....	5
2.1. Definiciones.....	5
2.2. Notaciones.....	6
3. REFERENCIAS.....	6
4. DESARROLLO.....	7
4.1. Declaración de la conformidad basado en la evaluación de un único resultado.....	8
4.1.1. Reglas simples para la declaración del cumplimiento.....	8
4.1.2. Regla para evaluar la conformidad respecto de un valor máximo aceptable.....	8
4.1.3. Regla para evaluar la conformidad respecto de un valor mínimo aceptable.....	9
4.1.4. Regla para evaluar la conformidad respecto de una tolerancia.....	9
4.2. Reglas elaboradas para evaluar la conformidad.....	10
4.2.1. Reglas para Límites máximos permisibles de mensurandos con alto impacto en la salud.	10
4.2.2. Regla para Límites mínimos de mensurandos establecidos en la legislación vigente....	11
4.3. Regla para Límites mínimos y máximos para mensurandos establecidos en las fichas técnicas de productos.....	11
4.4. Regla para declarar la conformidad basado en la evaluación de varios resultados.....	12
4.5. Declaración de la conformidad.....	12
4.5.1. Generalidades.....	12
4.5.2. Declaración de la conformidad basado en las reglas de decisión sencillas.....	12
4.5.3. Declaración de la conformidad basado en las reglas de decisión elaboradas.....	13
4.6. Declaración de la conformidad basado en múltiples resultados.....	13
5. RESPONSABILIDADES.....	14
5.1. Director Técnico.....	14
5.2. Líder del Laboratorio.....	14
6. FORMATOS RELACIONADOS.....	14
7. ANEXOS.....	14

	Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-176
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2024-06-09

1. OBJETIVO Y ALCANCE.

1.1. Objetivo.

Establecer los criterios y definir el procedimiento mediante el cual se tomarán las decisiones sobre la declaración de conformidad o cumplimiento de los ítems de ensayo que llegan a AOXLAB S. A. S. para su análisis, conforme los requisitos establecidos por la norma ISO/IEC 17025:2017 [1].

1.2. Alcance.

Los lineamientos definidos en este documento aplican para la evaluación de la conformidad o cumplimiento de todos los ítems de ensayo sobre los cuales AOXLAB S. A. S. deba emitir declaraciones por mandato legal o por previo acuerdo con el cliente.

2. DEFINICIONES Y NOTACIONES.

2.1. Definiciones.

Conformidad [3].

Cumplimiento de un requisito

Documento [2].

Información y su medio de soporte.

Incertidumbre de la medición [4].

Parámetro no negativo que caracteriza la dispersión de los valores atribuidos a un mensurando, a partir de la información que se utiliza.

Ensayo/prueba [2].

Determinación de una o más características de acuerdo con un procedimiento.

Magnitud [4].

Propiedad de un cuerpo, fenómeno o sustancia que puede expresarse cuantitativamente mediante un número y una referencia.

Mensurando [4].

Magnitud que se desea medir.

Procedimiento [2].


Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Regla de decisión [1].

Regla que describe cómo se toma en cuenta la incertidumbre de medición cuando se declara la conformidad con un requisito especificado.

Riesgo [2].

Efecto de la incertidumbre en los objetivos.

	Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-176
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2024-06-09

Sistema de gestión de la calidad [2].

Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.

2.2. Notaciones.

Para propósitos de este documento, se hacen las siguientes consideraciones:

“**Laboratorio**”: se refiere al laboratorio AOXLAB S.A.S

“**Servicios**”: para referir a los servicios de ensayo que el Laboratorio ofrece.

3. REFERENCIAS.

[1] ISO/IEC 17025:2017 General requirements for the competence of testing and calibration laboratories / Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.


[2] ISO 9001 :2008 Quality management systems — Requirements Systemes de management de la qualité — Exigences. [3] VIM: 2008, International vocabulary of metrology -- Basic and general concepts and associated terms.

[3] ISO 9000:2015 Sistemas de gestión de la calidad – Fundamentos y vocabulario.

[4] VIM:2012 Vocabulario Internacional de Metrología – Conceptos Fundamentales y Generales, y Términos asociados.

[5] “Guide: Use of uncertainty information in compliance assessment.” EURACHEM/CITAC. Primera edición 2007

[6] “Guidelines on the Reporting of Compliance with Specification.” - ILAC-G8:03/2009

	Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-176
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2024-06-09

4. DESARROLLO.

AOXLAB S. A. S. toma decisiones sobre el cumplimiento de los límites reglamentarios o de fabricación de productos sobre la base de un resultado de medición acompañado por información sobre la incertidumbre asociada con el resultado.

Para poder utilizar y decidir si éste indica el cumplimiento o el incumplimiento de una especificación, es necesario tener en cuenta la incertidumbre de la medición.

La figura siguiente muestra cuatro posibles escenarios cuando se obtienen resultados de ensayo.

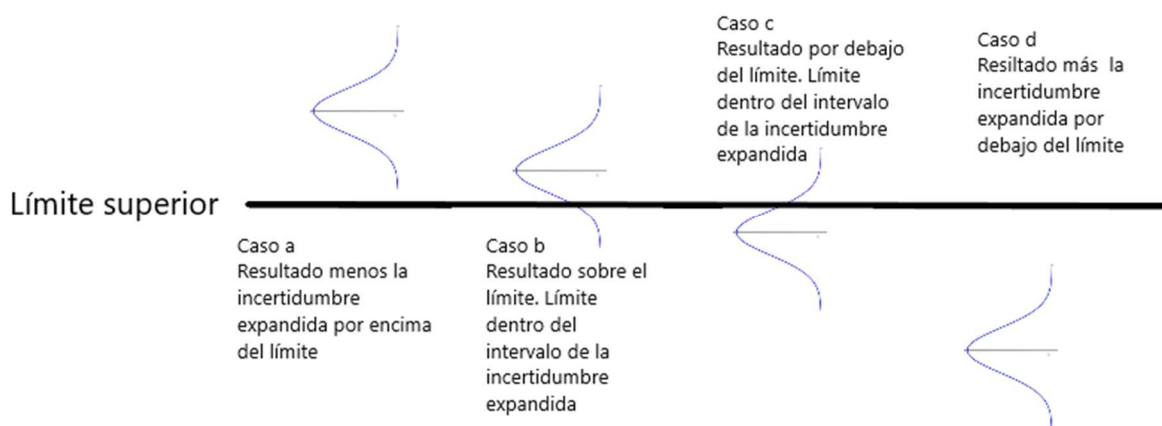



Figura 1 Evaluación de la conformidad con un límite superior

La línea horizontal corresponde a la incertidumbre, mientras que la curva adyacente muestra la función de probabilidad asociada con la distribución de los posibles valores que puede tomar el mensurando. Esta línea establece el valor límite sobre el cual se deben emitir las declaraciones de no conformidad o cumplimiento. Los casos a y d son claros, ya que el resultado de la medición, junto con su incertidumbre evidencian claramente que se encuentran por arriba y por debajo, respectivamente, del valor límite. En el caso b, existe una alta probabilidad de que el valor del mensurando esté por encima del límite, pero el límite se encuentra dentro del intervalo de incertidumbre expandido. En este caso, dependiendo del contexto y especialmente del riesgo asociado con la tomar una decisión equivocada, la evidencia puede ser insuficiente para justificar la decisión de declarar el incumplimiento. Del mismo modo, el caso c puede no ser evidencia suficiente para declarar el cumplimiento. Sin más información, basada en los riesgos asociados con tomar una decisión equivocada, no es posible utilizar estos dos resultados para tomar una decisión sobre el cumplimiento.

Lo deseable sería que las especificaciones legales y reglamentarias incorporaran las reglas de decisión. De no ser así, estas deben concertarse con el cliente durante la revisión del contrato de servicio y asegurar que están bien entendidas por ambas partes.

	Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-176
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2024-06-09

Para declarar la conformidad de un ítem de ensayo con respecto a una especificación, AOXLAB S. A. S., emite reglas de decisión, las cuales se describen en los numerales siguientes. Estas reglas dan una prescripción sobre las decisiones a tomar, basadas en el resultado de la medición, su incertidumbre asociada y los límites de especificación, teniendo en cuenta el riesgo de emitir una declaración errónea. Las reglas de decisión aquí enumeradas asumen que:

- La distribución de probabilidad del valor verdadero del resultado de la medición se distribuye normalmente, o que dicha función de probabilidad se puede explicar a través de una distribución *t* de *Student*.
- La distribución de probabilidad es simétrica
- La incertidumbre asociada al resultado de la medición no varía significativamente con el valor de dicho resultado.

En el caso de los ensayos microbiológicos, donde los valores de los recuentos en UFC siguen una distribución log-normal, deben utilizarse los logaritmos de los recuentos y límites de aceptación para aplicar apropiadamente las reglas de decisión.


Las reglas de decisión que se establecen en los numerales siguientes están diseñadas para hacer una utilización directa de la incertidumbre expandida estimada para los resultados de las mediciones, la cual por defecto y siguiendo los lineamientos establecidos en el procedimiento PROC-TC-002, se estiman con un factor de cobertura que proporcione el intervalo de encontrar el resultado verdadero de medición, del 95.45%. Esto implica, que por defecto el riesgo que asume el laboratorio de realizar declaraciones erróneas es del 2.28% para límites máximos y mínimos y del 4.56% para el caso en el cual se establezcan tolerancias (límites máximos y mínimos simultáneos). En caso de acordarse con el cliente una regla de decisión con probabilidades diferentes, debe recalcularse el valor de la incertidumbre a emplear, dividiendo el valor original de la incertidumbre por su factor de cobertura (es decir, aquella originalmente calculada con una cobertura del 95.45%) y multiplicándola por el valor de *t* de *Student* que proporcione la probabilidad acordada con el cliente y el mismo número de grados de libertad con el cual se estimó la incertidumbre expandida originalmente.

4.1. Declaración de la conformidad basado en la evaluación de un único resultado.

4.1.1. Reglas simples para la declaración del cumplimiento

Las reglas descritas en este numeral se deben aplicar cuando al evaluar el resultado de una medición junto con su incertidumbre expandida respecto de un límite establecido, se llega a una conclusión clara sobre el cumplimiento o incumplimiento de una especificación. Es decir, cuando se cumplen los escenarios a y d de la figura No. 1

4.1.2. Regla para evaluar la conformidad respecto de un valor máximo aceptable

	Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-176
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2024-06-09

En el caso de que para el ítem exista un valor máximo aceptable se procederá así:
Si el límite máximo aceptable de la especificación es mayor que el resultado de sumar la incertidumbre con una probabilidad de cobertura del 95.45% al valor del resultado, se declara el cumplimiento de la especificación.

$$\text{Valor máximo aceptable} = L \geq (x + U) \quad \text{Conforme}$$

Donde x corresponde al resultado de la medición, U es la incertidumbre expandida asociada al resultado x y L es el límite máximo aceptable. En este caso, el riesgo de emitir una declaración errónea, asumido por el laboratorio, es de 2.28%

4.1.3. Regla para evaluar la conformidad respecto de un valor mínimo aceptable

Cuando la especificación establezca un valor mínimo aceptable la comparación se realizará de la siguiente manera:

Si el valor mínimo aceptable de la especificación es menor que el resultado de restar la incertidumbre con una probabilidad de cobertura del 95.45% al valor del resultado, se declara el cumplimiento de la especificación.

$$\text{Valor mínimo aceptable} = L \leq (x - U) \quad \text{Conforme}$$


Donde x corresponde al resultado de la medición, U es la incertidumbre expandida asociada al resultado x y L es el límite máximo aceptable. Al igual que en el numeral anterior, el riesgo de emitir una declaración errónea, asumido por el laboratorio, es de 2.28%

4.1.4. Regla para evaluar la conformidad respecto de una tolerancia

En los casos que se establezcan intervalos o tolerancias (un valor máximo y mínimo aceptables, de manera simultánea, El intervalo comprendido entre el resultado de la medición menos su incertidumbre expandida asociada a un nivel de confianza del 95.45 % y el resultado más su incertidumbre expandida asociada a un nivel de confianza del 95.45 % debe estar contenido en el intervalo comprendido entre el límite inferior y el límite superior establecidos.

$$\text{Conformidad} = \begin{cases} L_i \leq [(x - U); (x + U)] \leq L_s & \text{Conforme} \\ (x - U) \leq L_i \text{ y/o } L_s \leq (x + U) & \text{NO conforme} \end{cases}$$

Donde x corresponde al resultado de la medición, U es la incertidumbre expandida asociada al resultado x y L_i corresponde al límite inferior y L_s corresponde al límite superior del intervalo de tolerancia es el límite máximo aceptable. El riesgo que asume el laboratorio de emitir una declaración errónea es del 4.56%

	Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-176
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2024-06-09

En los casos en los cuales no se pueda llegar a una conclusión sobre la conformidad del ítem de ensayo aplicando las reglas anteriores, deberán seguirse los pasos descritos en los numerales siguientes.

4.2. Reglas elaboradas para evaluar la conformidad

Las reglas que se describen a continuación se deben utilizar cuando al evaluar el resultado de una medición teniendo en cuenta su incertidumbre asociada, respecto de un valor límite establecido, no existe una evidencia clara del cumplimiento o incumplimiento de la especificación, es decir, cuando el escenario de la evaluación corresponde con las situaciones b y c de la figura No. 1.

4.2.1. Reglas para Límites máximos permisibles de mensurandos con alto impacto en la salud.


En las situaciones en las cuales la legislación vigente o las normas reglamentarias establezcan un valor máximo permisible de un mensurando o éste tenga impacto sobre la salud, se adoptará una de las siguientes reglas de acuerdo con el contexto del análisis y el producto. En todos los casos, el director técnico deberá adoptar la regla que tenga la menor probabilidad de declarar erróneamente el cumplimiento de la especificación.

1. Si el nivel máximo permisible es cercano al límite de detección del ensayo, pero menor al límite de reporte, el resultado de un análisis se considerará **NO** conforme si supera el límite de detección del método analítico. Basado en la definición del concepto de límite de cuantificación. Esta regla tiene un 99.73% de confiabilidad de rechazar correctamente un resultado. Es decir, el riesgo que asume el laboratorio en estos casos es del 0.27%
2. Si el nivel máximo permisible para un mensurando es superior al límite de reporte del método analítico se declarará la conformidad cuando la suma del resultado de la medición más la incertidumbre expandida sea menor o igual al valor máximo permitido. En caso contrario se declarará el ítem como **NO** conforme

$$Conformidad = \begin{cases} (x + U) \leq L & \text{Conforme} \\ (x + U) > L & \text{NO conforme} \end{cases}$$

Donde x corresponde al resultado de la medición, U es la incertidumbre expandida asociada al resultado x y L es el límite máximo permitido. En estos casos, el nivel de riesgo asumido por el laboratorio de emitir una declaración errónea es del 2.28%

3. Si no se ha establecido un límite permitido para una sustancia, el límite de detección del método analítico será asumido como el límite máximo permisible y por tanto valores superiores a este serán declarados **NO** conformes. Esta regla tiene un 99.73% de confiabilidad de rechazar correctamente un resultado. Esto implica que el riesgo asumido por el laboratorio de emitir una declaración errónea es de 0.27%

	Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-176
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2024-06-09

4. Los ensayos microbiológicos que establecen el reporte como presencia / ausencia, cualquier signo de crecimiento positivo (>0 UFC) será suficiente para declarar la **NO** conformidad del ítem de ensayo.

Los ensayos sometidos a estas reglas de decisión son todos aquellos relacionados con:

- parámetros microbiológicos.
- Micotoxinas.
- Alérgenos
- Pesticidas
- Metales pesados
- Pruebas antifraude
- Colorantes
- Azúcares totales

4.2.2. Regla para Límites mínimos de mensurandos establecidos en la legislación vigente.

En las situaciones en las cuales la legislación vigente, las normas reglamentarias o por acuerdo con el cliente se establezca un valor mínimo en contenido de un mensurando, el producto se declarará conforme cuando el cálculo del resultado del ensayo menos la incertidumbre expandida arroje un valor mayor o igual al límite mínimo. En caso contrario se declarará la **NO** conformidad del ítem.


$$Conformidad = \begin{cases} (x - U) \geq L & \text{Conforme} \\ (x - U) < L & \text{NO conforme} \end{cases}$$

Donde x corresponde al resultado de la medición, U es la incertidumbre expandida asociada al resultado x y L es el límite de contenido mínimo. En este caso, el laboratorio asume un riesgo del 2.28% de emitir una declaración de conformidad incorrecta.

Los ensayos a los cuales se les aplicará esta regla de decisión son aquellos relacionados, entre otras, con las variables:

- Parámetros macro nutricionales tales como
 - Grasa
 - Fibra dietaria
 - Carbohidratos
 - Calorías
- Parámetros micro nutricionales tales como
 - Vitaminas
 - Minerales
- Parámetros especificados por el cliente

4.3. Regla para Límites mínimos y máximos para mensurandos establecidos en las fichas técnicas de productos.

	Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-176
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2024-06-09

En esta categoría se agrupan aquellos resultados de ensayos cuyo propósito es únicamente demostrar el cumplimiento de una especificación técnica emitida por el fabricante del producto. En el caso en el que alguna de las especificaciones establecidas en la ficha técnica sea regulada por alguna norma legislativa o reglamentaria, deberá evaluarse de acuerdo con las reglas establecidas en los numerales 4.2.1 y 4.2.2.

4.4. Regla para declarar la conformidad basado en la evaluación de varios resultados.

En el caso en el cual se deba declarar la conformidad de un ítem de ensayo mediante la evaluación de la conformidad de más de un resultado analítico, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Si como resultado de la evaluación del cumplimiento de todos los ensayos se encuentra que cada uno de ellos cumple con la especificación, se declara el cumplimiento por parte del ítem de ensayo.

Si como resultado de la evaluación del cumplimiento de todos los ensayos se encuentra que uno de ellos **NO** cumple con la especificación, se declara el incumplimiento por parte del ítem de ensayo.

4.5. Declaración de la conformidad

4.5.1. Generalidades

AOXLAB S. A. S. y el cliente pueden acordar otros valores para la probabilidad de cobertura para la incertidumbre expandida, pero en ningún caso esta debe ser menor al 95.45%. Cuando se cumple con una especificación, debe quedar claro para el cliente cuál probabilidad de cobertura se ha utilizado para la incertidumbre expandida

El informe de resultados debe incluir el comentario siguiente: "*La declaración de cumplimiento se basa en una probabilidad de cobertura del 95.45% para la incertidumbre expandida*" cuando emitirse una declaración de cumplimiento.


Una declaración de conformidad no debe reportarse de manera que pueda confundirse con la inspección o la certificación del producto. Para este propósito se debe agregar un comentario, tal como

"Los resultados de la prueba y la declaración de conformidad con La especificación en este informe se relacionan solo con el ítem analizado y no con la población o universo del cual se extrajo el ítem".

AOXLAB adopta el siguiente enfoque para un límite superior de especificación.

4.5.2. Declaración de la conformidad basado en las reglas de decisión sencillas

Cumplimiento: si el resultado de la medición no supera el límite de la especificación más la incertidumbre expandida con una probabilidad de cobertura del 95.45%, se puede

	Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-176
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2024-06-09

declarar el cumplimiento de la especificación (ver Casos a y d de la Fig. 1). Esto puede ser reportado como:

"Cumple" o "Cumple: el resultado de la medición se encuentra dentro (o por debajo) del límite de especificación cuando se toma en cuenta la incertidumbre de la medición".

No cumplimiento: Si el límite de la especificación es excedido por el resultado de la medición menos la incertidumbre expandida con una probabilidad de cobertura del 95.45%, entonces se puede declarar el incumplimiento de la especificación.

"No cumple" o "No cumple": el resultado de la medición está fuera (o más) del límite de especificación cuando la incertidumbre de la medición se tiene en cuenta."

La conformidad con respecto de límites inferiores puede ser declarada de manera análoga.

4.5.3. Declaración de la conformidad basado en las reglas de decisión elaboradas

Cuando se utiliza una regla de decisión más elaborada (ver Casos b y c de la Fig. 1), AOXLAB S. A. S. emite la correspondiente declaración siguiendo los ejemplos que se ilustran a continuación:

Cumplimiento: si se evalúa un límite máximo permisible y como resultado de la aplicación de la regla de decisión correspondiente se concluye que el ítem de ensayo debe declararse como conforme, la declaración debe aproximarse a lo siguiente: *"Cumple: aun cuando el resultado supera el límite máximo permisible no se obtiene evidencia concluyente del incumplimiento de la especificación cuando se toma en cuenta la incertidumbre de la medición".*

No cumplimiento: si se evalúa un límite máximo permisible y como resultado de la aplicación de la regla de decisión correspondiente se concluye que el ítem de ensayo debe declararse **NO** conforme, la declaración debe aproximarse a lo siguiente: *"No Cumple: aun cuando el resultado no supera el límite máximo permisible, no se obtiene evidencia suficiente para declarar el cumplimiento de la especificación cuando se toma en cuenta la incertidumbre de la medición".*

La declaración de la conformidad respecto de un valor mínimo requerido por alguna especificación debe declararse de manera análoga.


4.6. Declaración de la conformidad basado en múltiples resultados

Una evaluación general del cumplimiento de los requisitos o especificaciones se puede se declara de las siguientes maneras:

Cumplimiento: *"Todos los valores medidos cumplen con los límites de especificación".*

También es posible declarar la conformidad así:

"El ítem / muestra cumple con los requisitos"

	Procedimiento para la evaluación y la toma de decisiones relacionadas con la declaración de conformidad de ítems de ensayo AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-176
		Revisión: 6
		Inicio de vigencia: 2024-06-09

No Cumplimiento: *"Algunos de los valores medidos no cumplen con las especificaciones"*. Otra manera de declarar el incumplimiento puede ser: *"El artículo / muestra no cumple con los requisitos"*

5. RESPONSABILIDADES.

5.1. Director Técnico.

Revisar las declaraciones de la conformidad durante la revisión de los informes de resultados.

5.2. Líder del Laboratorio.

Aplicar las reglas establecidas en este documento cuando realice se deba llevar a cabo la declaración de la conformidad.

6. FORMATOS RELACIONADOS.

No aplica

7. ANEXOS.

No aplica